



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXPTE 000788 AÑO 2 FOLIO 127

CÓRDOBA, 19 JUL 2021

VISTO: -----

EL Expediente N° 101-000788/2021, mediante el cual se tramita la contratación de "Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios web" de la Municipalidad de Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 123, la Directora de Contaduría solicita a Habilitación "N" dependiente de la Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales la rectificación de la afectación preventiva de fs. 119 debiendo imputar el gasto de la contratación de acuerdo al tiempo restante correspondiente al presente ejercicio y su remante para el ejercicio 2022.-----

QUE a fs. 1, el Director de Modernización solicita autorización a la Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales para la contratación de los "Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios web" su mantenimiento, soporte, evolución y reporting". Asimismo informa que el servicio no devengará un plazo mayor a doce (12) meses, con un presupuesto oficial de pesos nueve millones ochocientos dieciséis mil (\$9.816.000,00).-----

QUE a fs. 12. la Secretaria de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales autoriza la prosecución del trámite con el objeto de contratar los "Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios web" su mantenimiento, soporte, evolución y reporting".-----

QUE a fs. 15/21 obran pliegos de bases y condiciones generales y pliego de bases y condiciones particulares.-----

QUE a Fs. 23 a 28 obran el pliego de especificaciones técnicas. -----

QUE a fs. 31 el Secretario de Economía y Finanzas autoriza el gasto conforme los antecedentes obrantes en el expediente.-----

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 33 surge la constancia de publicación de Subasta Electrónica Inversa identificada como N° 120/2021.-----

QUE a fs. 34 y 35 se encuentra el informe final de subasta donde se detallan a información de la Subasta, la mejor oferta y el detalle de las ofertas recibidas.-----

QUE a fs. 36 obra la notificación mediante correo electrónico a la firma DANKA S.A.S. que en la Subasta Electrónica Inversa N° 120/2021 de fecha 17/03/2021 su cotización ha resultado ser la primera en orden de prelación según el informe final de la subasta. -----

QUE a fs. 110 obra Acta 238/2021 que detalla la documentación presentada por la firma DANKA S.A.S. cumpliendo lo solicitado en el pliego de bases y condiciones generales y particulares -----

QUE a fs. 112/114 obra informe de evaluación de oferta técnica realizado por la Dirección de Modernización. -----

QUE a fs. 115/116 obra nota y su respectivo Anexo I, mediante las cuales la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere “ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 120/2021 – “Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios web por el término de 12 meses” a favor de la firma DANKA S.A.S. (CUIT N° 30-71675067-8), por un total general de pesos nueve millones setecientos diecisiete mil ochocientos cuarenta (\$9.717.840), a razón de pesos ochocientos nueve mil ochocientos veinte (\$809.820) mensuales.-----

QUE a fs. 128 se acompaña la Afectación Preventiva emitido por Habilitación “N” de fecha 15/06/2021 el cual establece: Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 00016- 000026 de fecha 15/06/2021: Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. – Monto: \$4.858.920,00 y Ejercicios Futuros - Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. – Monto: \$4.858.920,00.

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXPTE. 000788 AÑO 21 FOLIO 129

QUE a fs. 129 obra Certificado de Renovación como Proveedor de la Razón Social DANKA S.A.S.

ATENTO A ELLO, a las disposiciones del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 119 de fecha 28 de Mayo de 2021 emitida por esta Secretaria atento la rectificación de la afectación preventiva de fs. 119 solicitada por la Dirección de Contaduría.-----

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 120/2021 destinada a la provisión del “Servicios Informáticos para el desarrollo de sitios web” a favor de la firma DANKA S.A.S. (CUIT N° 30-71675067-8) por un total general de pesos nueve millones setecientos diecisiete mil ochocientos cuarenta (\$9.717.840), a razón de pesos ochocientos nueve mil ochocientos veinte (\$809.820) mensuales, en los términos del artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12995 y el punto 8.2.1.3 de la Resolución Serie A N° 023/2020 reglamentario de la norma legal citada.-----

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de DANKA S.A.S. (CUIT N° 30-71675067-8) para atender la adjudicación efectuada en el artículo 2° y por la suma total de pesos nueve millones setecientos diecisiete mil ochocientos cuarenta (\$9.717.840), con la siguiente imputación:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 00016- 000026 de fecha 15/06/2021: Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. – Monto: \$4.858.920,00 – Proveedor 14.888 -

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXPTE 000788 AÑO 21 FOLIO 130



Ejercicios Futuros 2022- Partida 851.0.0.3.99 – Partida nombre: SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C. – Monto: \$4.858.920,00.-----

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, producido el devengamiento, a la Dirección de Contaduría a emitir orden de pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: DANKA S.A.S. (CUIT N° 30-71675067-8) de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación “N”, cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCION

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

N° 000188

ALEJANDRA TORRES
Secretaría de Planeamiento,
Modernización y
Relaciones Internacionales
Municipalidad de Córdoba

G. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
21 JUL 2021	
REVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DIVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DTO.	<i>[Signature]</i>
PRO SIG. GONZALO LLOVERAS <small>JEFE D. Contrataciones Generales</small> <small>A/C Dpto. Contrataciones Generales</small> <small>TRIBUNAL DE CUENTAS</small> <small>MUNICIPALIDAD DE CORDOBA</small>	

[Signature]
 CRO. ALEJANDRA ROMANA ESPEJO
 Fta. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

29 JUL 2021

CORDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 188/2021.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR c/ nota



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR e/ nota.

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *[Signature]*

[Signature]
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba